

INFORME DE COMISARIO DE COMPAÑIA MAXISHOP S. A POR EL PERIODO ECONOMICO DEL AÑO 1999

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

De acuerdo a las atribuciones que me competen como Comisario de Maxishop S.A y luego de realizar la revisión correspondiente al ejercicio cortado al 31 de Diciembre del año 1999, debo informar lo siguiente.

Todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes para la administración de la Compañía han sido cumplidas en el marco de la Ley.

De acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados han sido llevados los libros de contabilidad dando cumplimiento a la Ley de Compañías vigente, y no se ha llevado a cabo la aplicación del ajuste de corrección de brecha, es decir, aplicación del NEC-17; porque la empresa no ha tenido actividad alguna.

Dejo constancia de la colaboración prestada por los administradores de la Compañía para presentar este informe.

Atentamente


Stephen De J. Llaguno T., Cpa.
Comisario de Maxishop S.A

c.c.: Archivo.

191 AGO 2001

